



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251226462501

Fecha: 2025-12-02 19:49

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Bogotá D.C.

Señor

ANTONIO CARLOS CASAS ARAUJO

antoniocasas25@gmail.com

Referencia: Respuesta a los radicados 20256606384622 y 20256306384932 del 13 de noviembre de 2025 respectivamente y 20256306574392 del 24 de noviembre de 2025.

Respetado Señor: Casas Araujo

En atención a la comunicación identificada con los radicados internos de la referencia, en los cuales manifiesta:

- Que se informe el valor total y actualizado de la obligación establecida mediante la Resolución No. 27502 de 2024.
- Que se indique si existe algún descuento o beneficio económico aplicable por pago total inmediato de la deuda.
- Que se levante o suspenda la medida de embargo sobre mi cuenta bancaria, teniendo en cuenta que se trata de una cuenta de nómina o salario, y que manifiesto mi intención expresa de realizar el pago lo más pronto posible.
- Que, una vez efectuado el pago, ADRES gestione de manera inmediata la cancelación de cualquier medida de embargo, retención vigente y/o bloqueo de mi cuenta bancaria.

Dando respuesta al primer punto de su petición: se informa al peticionario que, se procedió a indexar y liquidar los intereses de la obligación contenida en la Resolución 27502 de fecha 18 de abril de 2024, actualizando la deuda con dos (2) posibles fechas de pago, así:

- **Hasta 09 de diciembre de 2025** **\$ 457.431**
- **Hasta 12 de diciembre de 2025** **\$ 457.836**

Dando respuesta al segundo punto de su petición:

Se informa al peticionario que no es posible otorgar ningún tipo de descuento sobre el valor adeudado ya que el artículo 355 de la Constitución Política señala en términos generales que ninguna entidad pública pueda condonar o perdonar deudas a cargo de personas naturales o jurídicas de derecho privado, por cuanto las obligaciones que aquí se ejecutan corresponden a una renta de destinación específica, es decir, aportes a salud, con amparo constitucional; situación que conlleva a que dentro de los procesos de cobro que adelanta ADRES exista prohibición de exoneración y/o condonaciones de deudas con sus respectivos intereses.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251226462501

Fecha: 2025-12-02 19:49

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Dando respuesta al tercer punto de su petición: se informa al peticionario que hasta tanto no sea cancelada la obligación en su totalidad, no se expedirá resolución que decrete la terminación del proceso de cobro coactivo iniciado en su contra por pago total de la obligación como tampoco se ordenará el **levantamiento de las medidas cautelares decretadas**.

Dando respuesta al cuarto punto de su petición: se solicita al peticionario que una vez realice el pago de su obligación de acuerdo con los montos y dentro de las fechas señaladas en el primer punto de esta respuesta, es necesario que remita el soporte de pago a nuestra Entidad a través del correo: correspondencia1@adres.gov.co de forma que se proceda con la correspondiente Resolución de **terminación y archivo del proceso y levantamiento de las medidas cautelares**.

Es oportuno señalar, que para realizar el pago total de la obligación o los correspondientes abonos sin perjuicio de los intereses que puedan generarse, esta Entidad habilitó las siguientes cuentas:

- **Cuenta Corriente No. 30903860- 2 del BBVA** a nombre de ADRES – “Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones”, NIT. 901037916-1, debiendo utilizar como referencia, el concepto de pago **“Recaudo Directo” y el código de verificación de cuatro dígitos 0002**, el número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Igualmente podrá realizar sus pagos del convenio 5531-ADRES Procesos de Repetición asociado a la Cuenta Corriente 309-03860-2, en cualquier punto de **PAGATODO Y SUPERGIROS Y OFICINAS DE BBVA** del país a continuación te explicamos como:

Paso1. Ubica el corresponsal o la oficina más cercana a ti.

Paso2. Indícale al cajero que realizarás un recaudo de BBVA al código 5531 denominado ADRES PROCESOS DE REPETICIÓN

Paso3. Entrega la información requerida por el cajero de la sucursal o del punto de corresponsalía.

Paso4. Él te entregará un comprobante de dicha transacción una vez procese el recaudo en el sistema.

- **Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2 del Banco Agrario de Colombia** a nombre de ADRES – “Recursos Cobro Coactivo RM”, NIT. 9010379161, debiendo utilizar los siguientes datos:

El código de convenio: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número de teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres)

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251226462501

Fecha: 2025-12-02 19:49

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Cualquier, duda, inquietud o información adicional que requiera podrá ser elevada al correo electrónico dispuesto por la entidad correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por

Sonia Rodríguez Forero

Coordinadora Cobro Coactivo

Oficina Asesora Jurídica

SONIA RODRÍGUEZ FORERO

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Elaboró: Edwin Rodríguez Niño. *ER*

Expediente ANTONIO CARLOS CASAS ARAUJO C.C. 1.102.855.827